

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA****20881*****Divorci contenciós 1012/2011, sobre altres matèries***

D./D^a. FRANCISCA TORTELLA CARBONELL, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 3 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

A N U N C I O:

En el presente procedimiento seguido a instancia de GABRIEL MAS BOBILLO frente a FLAVIANE HONORATO ALBINO se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

F A L L O

Se acuerda el divorcio del matrimonio contraído por D^o GABRIEL JOSE MAS BOBILLO Y D^a. FLAVIANE HONORATO ALBINO con todos los pronunciamientos inherentes a dicha declaración.

Sin hacer especial pronunciamiento en cuanto al pago de las costas de este juicio.

Dada la rebeldía de la demandada, notifíquesele esta sentencia en la forma prevista en la Ley.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

EL/LA MAGISTRADO/JUEZ,

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN en forma a la referida demandada, D^a.FLAVIANE HONORATO ALBINO, que se halla declarada en rebeldía e ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LES ILLES BALEARS.

PALMA DE MALLORCA a cuatro de Noviembre de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

